

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00333.00
Asunto: Auto fija fecha
Ejecutante: Eliana Paola Ramírez Pérez
Ejecutada: José Edward Linares Guayara
Interlocutorio No. 767

Reanudado el proceso, procede el despacho a fijar fecha y hora para reanudar la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 443 en concordancia con el artículo 392 del C.G.P., para el efecto se fija el día trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 p.m).

Para tal efecto, el despacho evacuará el trámite de la audiencia antes citada, de manera presencial, por lo que deberán asistir a las instalaciones de este juzgado.

Se convoca a las partes y a los apoderados judiciales, para que asistan a la audiencia, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral 4º del art. 372 del C.G.P.

La diligencia se realizará con o sin la presencia de alguna de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

Igualmente se advierte que la audiencia no podrá celebrarse si no asiste ninguna de las partes. En este caso, si no justifican su inasistencia, mediante auto se declarará terminado el proceso.

Notifíquese y cúmplase



GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez